Señores
AURORA INVERSIONES, EVENTOS, PRODUCCIONES Y PUBLICIDAD S.A.S.
NIT. 901.946.137-9

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: SCS-CMC-2026-0038

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **AURORA INVERSIONES, EVENTOS, PRODUCCIONES Y PUBLICIDAD S.A.S. NIT. 901.946.137-9** como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: BRINDAR APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL RETORNO Y LA REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA..

Valor del Contrato: NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) M/CTE.

Plazo de Ejecución: 3 MESES .

Forma de Pago: La Alcaldía Distrital de Buenaventura pagará al contratista, de la siguiente manera:
Un primer pago anticipado por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato previa suscripción del acta de inicio, presentación del plan de trabajo y entrega de cronograma de actividades.

Un Segundo Pago por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato de conformidad con el avance de ejecución, previa entrega de las facturas efectuadas de los kits de alimentos suministrados durante el respectivo periodo; una vez cumplido los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura o documento equivalente, y demás documentación que exija la Administración Distrital para tal efecto, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, en la cual deberá constar que el contratista se encuentre a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y Parafiscales.

un pago final correspondiente al 40% del valor del contrato al cumplimiento del 100% de las actividades del mismo, previo recibo a satisfacción del informe final de actividades por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social..

Disponibilidad Presupuestal:

Nro	Fecha	Rubro	Valor
2026.CEN.01.000084	2026-01-30	2.3.2.02.02.009 - 101 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	100.000.000,00

Garantía Única: 1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más. 2. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y seis (6) meses más. 3. Pago anticipado: por un monto equivalente al 100.0% del monto que el contratista reciba a título de anticipo para la ejecución del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más. 4. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. 5. Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato.

En contratos estatales donde se requiera la póliza de responsabilidad civil extracontractual, el contratista y la entidad estatal contratante deben ser los asegurados principales para protegerse de posibles reclamaciones de terceros, en la cual estos últimos deben figurar como beneficiarios de la póliza.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 05 Días Del Mes de Mayo de 2026.

ELIANA PALACIOS LOPEZ
SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
Delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024
Original Firmado

Proyectó: Luis Alberto Angulo Lopez